

HOJA	No		
	DE		
FECHA	10	06	2011
	Día	Mes	Año

5.4 PROCEDIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACION Y RECUPERACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS EN COMODATO INDEFINIDO FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	CENCROPAM	Envía a los directores de las instituciones comodatarias el formato de Dictamen para conocer el estado de conservación que guarda la obra acervo INBA en préstamo indefinido.
2		Asiste a las dependencias que lo requieran y no cuenten con curadores que puedan elaborar el dictamen e identificar si la obra se encuentra estable o requiere intervención.
3		Solicita la S.R.E aplicar el formato de Dictamen en las representaciones de México en el extranjero para conocer el estado que guarda la obra plástica.
4	Instituciones comodatarias	Requisitan formato y lo envían al CENCROPAM.
5	CENCROPAM	Recaba formatos de Instituciones comodatarias en la República Mexicana y la S. R. E.
6		Valora y clasifica la información para conocer si alguna requiere intervención.
7		En caso afirmativo solicita a las instituciones comodatarias que trasladen la obra al CENCROPAM.
8	Instituciones comodatarias	Envían al CENCROPAM, custodiada por un comisario del INBA, las obras plásticas que presentan daños.
9	CENCROPAM	Elabora dictamen técnico y presupuesto para la conservación de la obra.
10		Informa al comodatario del dictamen, tratamiento, costo y tiempo de intervención.

Vigente desde	Sustituye hoja	Área que elaboró:
		CENTRO NACIONAL DE CONSERVACION Y REGISTRO DEL PATRIMONIO ARTISTICO MUEBLE

HOJA	No		
	DE		
FECHA	10	06	2011
	Día	Mes	Año

11		En caso de no tratarse de daños naturales por envejecimiento proceder al trámite ante la compañía aseguradora. (Continua procedimiento de trámite de seguro)
12	Instituciones comodatarias	Realizan Transferencia Presupuestal.
13	Seguro	Realiza pago al INBAL por el restauro de obra dañada.
14	CENCROPAM	Restaura la obra plástica dañada. (Procedimiento de restauración de obra)
15		Al término de la intervención devuelve la obra restaurada, embalada y con comisario del INBA en transporte contratado por las instituciones comodatarias. El comisario deberá instruir sobre conservación preventiva a los comodatarios.
16	Dirección General del INBAL	En el caso de no obtener respuesta positiva por parte de la S.R.E. y las Instituciones comodatarias se deberá evaluar si continuar con el préstamo o cancelar el convenio.
17		Si no se continúa con el préstamo, recuperar o retener la obra.
18		Si se continúa con el préstamo, devolver la obra a la Institución comodataria después del restauro.
19	Instituciones Comodatarias	Reciben la obra plástica restaurada.
20	CENCROPAM	Realiza verificaciones físicas en inmuebles para comprobar las condiciones de conservación en las Instituciones comodatarias en la República Mexicana.
21		Informa recomendaciones a las Instituciones Comodatarias para la conservación preventiva de la obra plástica acervo INBA.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

Vigente desde	Sustituye hoja	Área que elaboró:
		CENTRO NACIONAL DE CONSERVACION Y REGISTRO DEL PATRIMONIO ARTISTICO MUEBLE



**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y
LITERATURA**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

**CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y
REGISTRO DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO MUEBLE**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL
CONTROL DEL OBRA ARTÍSTICA**

M:\Sub_Administrativos\MHIDALGO\MANUALES DE PROCEDIMIENTOS\MANUALES DE PROCEDIMIENTOS\MANPRO CENCROPAM JUN2009\MANPRO CONTROL DE OBRA ARTÍSTICA 2009 CNCROPAM.doc

REFERENCIA

HOJA	No		
	DE		
FECHA	10	06	2011
	Día	Mes	Año

Empty rectangular area for content.

Vigente desde	Sustituye hoja	Área que elaboró:
		CENTRO NACIONAL DE CONSERVACION Y REGISTRO DEL PATRIMONIO ARTISTICO MUEBLE